



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 182/2024-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Dra. Rossana LEDESMA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta de la Charla de Extensión Universitaria denominada: *"El pasado prehispánico en La Viña. Avances de la investigación arqueológica"*, que se llevó a cabo el día lunes 10 de junio 2024 en el CEUNSa Municipalidad La Viña, en el marco del Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 309/00).

QUE esta actividad tuvo como objetivo dar a conocer los avances de las investigaciones en la Quebrada de la Conchas, específicamente las que se corresponden con las actividades de investigación realizadas pos pandemia en la zona de La Viña, y avanzar en el conocimiento inicial del marco jurídico nacional y provincial respecto a la protección del patrimonio arqueológico.

QUE la actividad fue de carácter gratuito y destinada a guías locales, de zonas aledañas y público en general del Municipio La Viña.

QUE contó con la aprobación del Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA, y del Consejo de Extensión Universitaria según consta en el Acta de la 2° Reunión Ordinaria del mencionado Consejo de fecha 21/05/2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Tener por autorizada la realización de la Charla de Extensión Universitaria denominada: *"El pasado prehispánico en La Viña. Avances de la investigación arqueológica"*, llevada a cabo el día lunes 10 de junio 2024 en el CEUNSa - Municipalidad La Viña, en el marco del Reglamento de Cursos de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 309/00).

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Charla estuvo a cargo del siguiente equipo de trabajo:

- Equipo Docente: Dra. Rossana LEDESMA, Lic. María Jimena VILLARROEL y Lic. Rodrigo CARDOZO.
- Colaboradores: Lic. Valentina TORRES LÓPEZ, Lic. Florencia GANAM CAMPOS, Est. José SANMILLÁN y Est. Micaela CARABAJAL.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

1454-2024